



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-19988702-APN-DFYGR#ANMAT

---

VISTO el Expediente n° EX-2021-19988702-APN-DFYGR#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L, referida a la autorización de funcionamiento en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado según documento GEDO n° IF-2022-94045864-APN-DFYGR#ANMAT por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L, como: "Planta 1:

ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE LÍQUIDOS (SOLUCIONES Y SUSPENSIONES) INYECTABLES Y NO INYECTABLES, LIOFILIZADOS, UNGÜENTOS (EN CAMPAÑA), SOLUCIONES PARA NEBULIZAR, EN TODOS LOS CASOS CON LLENADO ASÉPTICO Y/O ESTERILIZACIÓN FINAL POR CALOR HÚMEDO, SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, NI CITOSTÁTICOS NI HORMONALES. ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS COSMÉTICAS DE SOLUCIONES Y SUSPENSIONES ESTÉRILES. DEPÓSITOS DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTO TERMINADO EN TRÁNSITO. ÁREAS DE CONTROL DE CALIDAD, con planta sita en Carhué n° 1096/86 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Planta 2: ELABORADOR DE MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN BIOTECNOLÓGICO Y BIOLÓGICO, Y MEDICAMENTOS PARA TERAPIA DE AVANZADA. DEPÓSITO DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS Y CONTRAMUESTRAS. ÁREAS CORRESPONDIENTES AL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, BIOTERIO Y DESARROLLO, con planta sita en Saladillo n° 2452 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Planta 3: LABORATORIO DE DESARROLLO ANALÍTICO, DESARROLLO GALÉNICO Y PLANTA PILOTO. ÁREAS DE CONTROL DE CALIDAD Y CÁMARAS DE ESTABILIDAD, con planta sita en Caaguazú n° 7235/37 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Planta 4: ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE SEMISÓLIDOS, LÍQUIDOS, AEROSOL, CÁPSULAS DURAS PARA INHALACIÓN, EN TODOS LOS CASOS NO ESTÉRILES Y SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS NI CITOSTÁTICOS NI HORMONALES. ELABORADOR DE MEDICAMENTOS HERBARIOS. DEPÓSITO DE MATERIA PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS Y CONTRAMUESTRAS. ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS COSMÉTICAS DE LÍQUIDOS, AEROSOL Y SEMISÓLIDOS. ÁREAS DE CONTROL DE CALIDAD DE MATERIAL DE EMPAQUE, con planta sita en Av. General Paz n° 14268/14262 y Dr. José I. de la Rosa n° 7415/7495 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, MEDICAMENTOS HERBARIOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES. TODAS LAS INSTALACIONES FUNCIONAN DE FORMA CONJUNTA”.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Farmacéutico Federico Ernesto Montes de Oca, DNI: 92.329.047, Matrícula Nacional n° 12.744.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición N° DI-2019-4706-APN-ANMAT#MSYDS, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 5°.- Acéptanse los planos según documento GEDO n°: PLANO-2022-79102232-APN-DFYGR#ANMAT y IF-2022-91925074-APN-DFYGR#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

Expediente n° EX-2021-19988702-APN-DFYGR#ANMAT

rl

Digitally signed by GARAY Valéria Teresa  
Date: 2022.10.19 16:19:13 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.10.19 16:19:24 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-19988702- -APN-DFYGR#ANMAT, LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L., CUIT N° 30525858274

---

## **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certifícase que el establecimiento **LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L., CUIT N° 30525858274**, ha sido habilitado como Planta 1: **ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE LÍQUIDOS (SOLUCIONES Y SUSPENSIONES) INYECTABLES Y NO INYECTABLES, LIOFILIZADOS, UNGÜENTOS (EN CAMPAÑA), SOLUCIONES PARA NEBULIZAR, EN TODOS LOS CASOS CON LLENADO ASÉPTICO Y/O ESTERILIZACIÓN FINAL POR CALOR HÚMEDO, SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, NI CITOSTÁTICOS NI HORMONALES; ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS COSMÉTICAS DE SOLUCIONES Y SUSPENSIONES ESTÉRILES; DEPÓSITOS DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTO TERMINADO EN TRÁNSITO. ÁREAS DE CONTROL DE CALIDAD**, sita en la calle Carhué N° 1.096/86, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Planta 2: **ELABORADOR DE MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN BIOTECNOLÓGICO Y BIOLÓGICO, Y MEDICAMENTOS PARA TERAPIA DE AVANZADA; DEPÓSITO DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS Y CONTRAMUESTRAS; ÁREAS CORRESPONDIENTES AL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, BIOTERIO Y DESARROLLO**, sita en la calle Saladillo N° 2.452, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Planta 3: **LABORATORIO DE DESARROLLO ANALÍTICO, DESARROLLO GALÉNICO Y PLANTA PILOTO; ÁREAS DE CONTROL DE CALIDAD Y CÁMARAS DE ESTABILIDAD**, con plata sita en la calle Caaguazú N° 7.235/37, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Planta 4: **ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE SEMISÓLIDOS, LÍQUIDOS, AEROSOLES, CÁPSULAS DURAS PARA INHALACIÓN, EN TODOS LOS CASOS NO ESTÉRILES Y SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS NI CITOSTÁTICOS NI HORMONALES; ELABORADOR DE MEDICAMENTOS HERBARIOS; DEPÓSITO DE MATERIA PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS Y CONTRAMUESTRAS; ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS COSMÉTICAS DE LÍQUIDOS, AEROSOLES Y SEMISÓLIDOS. ÁREAS DE CONTROL DE CALIDAD DE MATERIAL DE EMPAQUE**, sita en la Av.

General Paz N° 14.268/14262 y Dr. José I. de la Rosa N° 7.415/95, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;  
**IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, MEDICAMENTOS  
HERBARIOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES. TODAS LAS  
INSTALACIONES FUNCIONAN DE FORMA CONJUNTA;** encontrándose inscripto en el registro de esta  
**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA  
(ANMAT).**-

**EX-2021-19988702- -APN-DFYGR#ANMAT.-**

**DI-2022-8191-APN-ANMAT#MS (modificación).**-

**Legajo N° 6867.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.10.21 10:23:04 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.10.21 10:23:05 -03:00